

Antiguo Cuscatlán, 27 de octubre de 2014.

Licenciada Ana Virginia Samayoa Barón Superintendente Adjunta de Valores Presente.-



Señora Superintendente:

Por este medio le comunico que nuestra Junta Directiva JD-21/2014 celebrada el día 21 de octubre de 2014, acordó autorizar la inscripción de los títulos valores de crédito en dólares de los Estados Unidos de América, emitidos por la República de El Salvador, hasta por la suma de US\$356,255,625.00, por medio del Decreto Legislativo número 710, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial número 109, tomo número 403 de fecha 13 de junio del presente año. Por lo que, para los efectos del Art. 3 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto a la presente certificación del punto del acta mencionada anteriormente y fotocopia del acuerdo ministerial correspondiente.

LEGAL Y DE EMISIONES

Atentamente

Cartos Oviedo

Gerente Legal \ de Emisiones



EL INFRASCRITO GERENTE GENERAL DE BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. POR ESTE MEDIO CERTIFICA:

Que en el Libro respectivo se encuentra asentada el acta de sesión de Junta Directiva número JD-21/2014 celebrada el 21 de octubre de 2014, en la cual en su punto único literalmente dice: """""Autorización de inscripción de emisión de títulos valores de crédito en Dólares de los Estados Unidos emitidos por la República de El Salvador hasta por la suma de U\$\$356,255,625.00. Por medio del Decreto Legislativo número 710, de fecha 12 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial número 109, tomo número 403 de fecha 13 de junio del presente año, la Asamblea Legislativa salvadoreña autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda la emisión de títulos valores de crédito en dólares de los Estados Unidos de América hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$356,255,625.00), para ser colocados, indistintamente, en el mercado nacional o internacional. De conformidad con el referido decretos, la recaudación lograda con la colocación del monto descrito tiene como destino autorizado el pago de capital e intereses de la emisión de los bonos que fueron utilizados en 2009 para la cancelación de Certificados Fiduciarios de Educación, Paz Social u Seguridad Ciudadana y completar las inversiones de obras en educación y seguridad pública no cubiertas con el Fideicomiso de Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA. 1) autorizar la inscripción de los valores emitidos por el la República de El Salvador, según decreto legislativo número 710, hasta por la suma de US\$356,255,625.00 2) Informar la resolución anterior a la Superintendencia del Sistema Financiero, para los efectos del artículo tres de la Ley del Mercado de Valores; 3) Informar a las Casas de Corredores de Bolsa la anterior resolución. """"""RUBRICADAS""""". Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales pertinentes extiendo la presente en Antiguo Cuscatlán, el día veintisiete de octubre de dos mil catorce.

> Francisco Javier Mayora Re Gerente General

DOY FE: Que la firma que calza el anterior escrito es auténtica, por haber sido reconocida en mi presencia por el Licenciado FRANCISCO JAVIER MAYORA RE, de cuarenta y cuatro años de edad, abogado, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, y además identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cero cinco uno cero ocho ocho cero — tres. Antiguo Cuscatlán, veintisiete de octubre de dos mil catorce.

र्वेजामहरू विज्ञामहरू